



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-262-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe Nro. DCEM 2023 026 de fecha 21 de septiembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de Investigación, del citado Departamento; concluyendo: "(...) Se requiere la Orden de Rectorado para coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga. Existen cinco mujeres como docentes ocasionales, 3 son a tiempo completo y una de ellas es coordinadora del área de conocimiento de Mecatrónica. Todos los otros docentes a tiempo completo titulares tienen al menos una función mediante Orden de Rectorado a excepción del señor ingeniero Víctor Danilo Zambrano León, actualmente no tiene función mediante Orden de Rectorado, por cuanto sale de la Dirección de Carrera de Ingeniería Automotriz, pero se encuentra solicitado su Orden de Rectorado como Coordinador de Vinculación (...)." A su vez recomienda: "(...) El señor Director de la Sede, proponga al señor Rector la terna de candidatos para la designación de coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga como se recomienda en el presente documento para que se emita la Orden de Rectorado. Se sugiere se asigne al primero de la terna para la designación de la función mediante Orden de Rectorado como coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2023-2729-M de fecha 26 de septiembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, remite al Jefe Académico, Subrogante, la documentación habilitante para la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2023-0922-M de fecha 26 de septiembre de 2023, el Jefe Académico, Subrogante, en base a la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga solicita a la Jefa Administrativa Financiera: "(...) en coordinación con la Sección de Talento Humano, realizar el trámite pertinente, a fin de dar atención a lo solicitado (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-JAF-2023-1727-M de fecha 27 de septiembre de 2023, la Jefa Administrativa Financiera de la Sede Latacunga solicita al Especialista de Talento Humano de dicha Sede: "(...) realizar el trámite correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado de Coordinador de Investigación para el Departamento de Energía y Mecánica (...)."; al tiempo de indicar que adjunta los documentos habilitantes que se indican en el citado memorando;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-3731-M de fecha 11 de octubre de 2023, el Director de la Sede Latacunga, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado: "(...) se digne tomar conocimiento, disponer a quien corresponda realice el análisis respectivo y se digne gestionar ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado (...)."; al tiempo de indicar que adjunta los documentos habilitantes que se indican en el citado memorando;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2023-2315-M de fecha 16 de octubre de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, en atención al proceso para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga, solicita al Vicerrector Académico General, disponer a quien corresponda se realice el trámite correspondiente a fin de que se proceda a la expedición de la respectiva Orden de Rectorado, que permita formalizar dicha designación. A tal efecto, señala la terna de docentes postulados al cargo en mención e indica que adjunta documentación habilitante;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1868-M de fecha 19 de octubre de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la

Energía y Mecánica de la Sede Latacunga, con base en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y acogiendo la recomendación del informe que anexa, sugiere designar al Ing. Arias Pérez Ángel Xavier, Magister, como Coordinador de Investigación del citado Departamento;

Que, con fecha 19 de octubre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1868-M, referente al trámite para la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos y expediente, que este acorde al marco jurídico vigente, ROGOP y realizar el trámite correspondiente."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

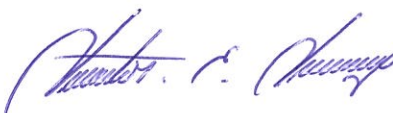
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Ángel Xavier Arias Pérez, Magister; Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-033-ESPE-a-I, de fecha 15 de febrero de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga; Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 10 de noviembre de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJM